REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

San Rafael, 25 de noviembre de 2009.

VISTO las Resoluciones N°s. 277 y 280/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionadas con la situación de la alumna María Guadalupe FERNANDEZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la materia Electrónica Aplicada I, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que asimismo aprobó materias, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de noviembre de 2009, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 277 y 280/2009 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 277 y 280/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado de la asignatura Electrónica

REGISTRA
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CON

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Aplicada I, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Química General, a la alumna María Guadalupe FERNANDEZ, Legajo Nº 29732, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2º.- Dar validez a la aprobación de las materias Técnicas Digitales III y Electrónica de Potencia, rendidas con los trabajos prácticos vencidos, a la alumna que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1614/2009

UTN
mel
CL

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior